

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a doña Angélica Ríos Jara de la resolución del recurso de alzada recaída en el expediente núm. 8920/12/10-E, dictada por el Director Gerente del SAS, con fecha 19 de julio de 2011, se pone en su conocimiento que tiene a su disposición la citada resolución en las Dependencias del Servicio Técnico Jurídico, sito en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Avda. Manuel Siurot, s/n, de Sevilla, pudiendo interponer contra la misma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional.

Sevilla, 15 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de resolución de 30 de junio de 2011, recaída en el expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm. 62/11.

Notificado a: Empresa Cargan, S.C.

Último domicilio conocido: Venta el Pan, ctra. A-471 Las Cabezas-Lebrija, km 16,5, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cancelación de inscripción, en el Registro de Turismo de Andalucía, del establecimiento turístico que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al titular que se relaciona la resolución de cancelación de la inscripción, significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán per-

sonarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm. expediente: 2011/HU/000131.

Interesado: «Protur, S.A.».

Último domicilio: Ctra. Huelva-Matalascañas, km 51, Almonte, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de cancelación de la inscripción del campamento de turismo denominado «Rocío playa».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Huelva, 19 de septiembre de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 25 de agosto de 2011, por la que se determina cuantía indebidamente percibida con obligación del reintegro de la misma más los intereses de demora correspondientes en relación con la entidad mercantil que se cita.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación de la resolución de 25 de agosto de 2011 por la que se determina cuantía indebidamente percibida con obligación del reintegro de la misma más los intereses de demora correspondientes en relación con la entidad mercantil PEFRI, S.L., sin que haya surtido efecto, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad mercantil interesada que en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, sito en Avenida del Gran Capitán, núm. 12.

Expediente: PYM2010C00036 (Fesave, S.L.).

Entidad: Pefri, S.L.

CIF: B14423605.

Domicilio: Polígono Industrial de Chinales, Parcela 11.

Localidad: 14007, Córdoba.

Córdoba, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Salvador Hermán Gómez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de